

Acajutla, 03 de octubre de 2,022.


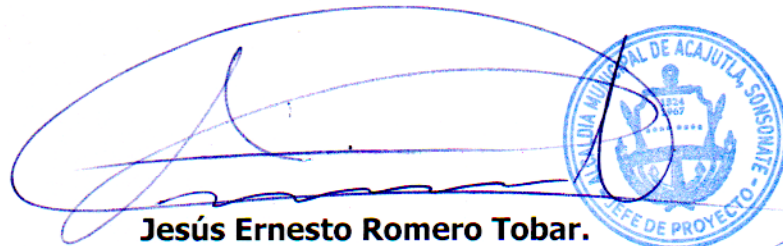
Sr. José Rigoberto Escobar Molina.
Oficial de Información Pública.
Presente.

Por este medio comunico a usted, que del departamento de Desarrollo Urbano no proporciona permisos de construcción porque no está desligado antes del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, hoy del Ministerio de Vivienda. Todos los permisos de construcción se tramitan con el Ministerio.

Como municipalidad aplicamos la Ordenanza de tasas en los procesos constructivos, pero no son permisos de construcción, cobramos: Revisión de planos, Inspección y 5% Fiestas patronales. Si el interesado desea conocer de los trámites que realizamos en los procesos constructivos, para la aplicación de la ordenanza la UATM aplica la ordenanza y realiza el cobro. Como Desarrollo Urbano hacemos las inspecciones, verificamos presupuesto y planos constructivos luego pasamos el informe a UATM y este aplica el Art. 8 numeral 7 literal g publicado en el Diario Oficial Tomo No. 353. Si el solicitante desea conocer de los permisos de construcción en el municipio de Acajutla, deberá solicitarlo en oficina del ministerio de Vivienda zona occidental de la ciudad de Santa Ana.

Sin más que agregar.

Atentamente,



Jesús Ernesto Romero Tobar.
Jefe de Desarrollo Urbano Proyectos.



Recibido
E. Rigoberto Escobar Molina
03-10-2022 (11:30)